



## Más de dos mil personas afectadas por cierre sorpresivo de maquilas



Fotos: archivo de ORMUSA

Con el apoyo de:



### CONTENIDO

- Más de dos mil personas afectadas por cierre de fábricas de maquila.
- CEDM presentó propuesta de aumento al salario mínimo.
- CEDM presentó resumen de empresas denunciadas por violación a derechos laborales

Redacción:

Patricia Portillo

Coordinadora de Comunicaciones:

Vilma Vaquerano

Directora Ejecutiva:

Jeannette Urquilla

Protestas de las personas trabajadoras por condiciones de trabajo inadecuadas e ilegales; noticias de afiliación sindical son algunas de las causas del cierre de fábricas, dejando sin pago de salarios y prestaciones a sus empleados y empleadas, una práctica frecuente en las maquilas salvadoreñas.

Según Aracely Martínez, Coordinadora de la Mesa de Maquila y el Instituto de Formación Profesional de Costureras, en el periodo de febrero de 2015 a febrero de 2016, cerraron tres fábricas.

Estas son LyS ubicada en el kilómetro 7/2 del Bulevard del Ejército, en San Salvador, donde laboraban alrededor de 300 personas y Eben Ezer, ubicada en el Municipio de San Juan Opico, departamento de La Libertad, donde trabajaban 700. En febrero de 2016, cerró la fábrica de maquila textil Magdalena, ubicada en la Zona Franca de San Marcos y que dejó sin empleo a más de 700 personas.

Aunque la ubicación es diferente, la dinámica de estas empresas es la misma, cerraron operaciones de la noche a la mañana, dejando sin empleo a cientos de personas y se fueron sin pagar las prestaciones de ley y salarios atrasados.

Esto afecta de gran manera a las personas trabajadoras ya que el salario vigente de la maquila es de \$210.90 uno de los más bajos en el país. Las maquilas textiles si bien son un sector importante por ser una fuente de trabajo que genera alrededor de 70 mil empleos, también se destaca por el incumplimiento a los derechos laborales.

Muchas vuelven a operar con otra denominación social o con otro registro pese a haber afectado a un gran número de personas.

## Fábrica LyS

En palabras de la dirigente sindical, esta fábrica cerró porque el sindicato denunció piojos y ratas dentro de la fábrica. “Efectivamente, fuimos y comprobamos la situación”. Cerca de las instalaciones había una granja de pollos y los piojos de las gallinas se habían pasado para la fábrica y se le pegaban en la ropa a la gente. Además, cuando ponían veneno en la granja, las ratas se iban a morir a los tragantes de la fábrica; la gente terminaba el día con vómitos y dolor de cabeza debido al mal olor.

### Maquilas que cerraron operaciones en 2015 y 2016 y personas que afectaron

**Representaciones L y S** 300 personas fueron afectadas por el cierre de esta maquila ubicada en el Boulevard del Ejército kilómetro 7/2.

**Eben Ezer** – Afectó a 700 personas; estaba ubicada en el municipio de San Juan Opico.

**Manufacturas Magdalena** – Cerró en febrero 2016, afectando a 700 personas; funcionaba en San Marcos.

Nosotras formamos la seccional en esta fábrica y denunciemos esta situación al Ministerio de Trabajo; ellos llegaron, tomaron fotos y confirmaron que la gente cargaba piojos de pollos en la ropa.

Martínez afirma que a los empresarios no les gusta que haya sindicatos dentro de las fábricas porque saben que defienden sus derechos. “El problema comenzó por denunciar la plaga de animales, pero el cierre fue porque no les gustó que formáramos el sindicato, lo cual es un derecho de la gente”.

**¿En qué condición quedaron las personas despedidas?:** La empresa cerró de la noche a la mañana, sacaron las máquinas y dejaron sin sus prestaciones a más de 300 personas. Pagaron los salarios pero a la fecha todavía les adeudan las prestaciones. Yo avisé al Ministerio de Trabajo y al Ministerio de Economía, pero llegaron tarde.

Esa empresa tenía más de 30 años de estar funcionando, pero le han ido cambiando el nombre. La dueña actual era la Sra. Laura Pineda de Bonet, ella es salvadoreña, residente en Estados Unidos.

En relación a las irregularidades de la fábrica, nosotras hicimos la denuncia con el Lic. Bolaños del Ministerio de Trabajo; tengo entendido que ellos se comunicaron con la dueña para ver cuál era el problema en la fábrica, y en todo caso, hacer los pasos para suspender legalmente.

Algunas de estas empresas tienen como práctica cerrar una fábrica y después la abren con otro nombre; puedo mencionar Los Pineda, Florencia y López, estas fábricas son de una misma familia y trabajan en conjunto. Por tanto si una tiene un problema pasan todo (máquinas y materia prima) a otra empresa y así siguen funcionando”.

El local donde funcionaba LYS cerró completamente y el local dice “Se vende”, pero nos enteramos que sigue operando en la bodega de otra empresa; pero a la fecha no le han pagado todavía a la gente despedida.

### Otra fábrica cerró en 2015

A finales del año cerró la “Eben Ezer”, ubicada en el municipio de San Juan Opico, departamento de La Libertad; allí trabajaban 700 personas. Empezaron las irregularidades en diciembre y cerraron definitivamente en enero. Las personas que trabajaban allí lo sospechaban, ya que les debían más de un mes de salario que les iban pagando por poquitos.

### Creación de un Fondo de Garantía

Hay que recordar que desde hace varios años, las organizaciones de mujeres y sindicales vienen luchando por la aprobación de una fianza que permita cubrir el incumplimiento de pagos a las personas afectadas por los cierres sorpresivos de maquilas.

En 2012, la Concertación por un Empleo Digno para las Mujeres (CEDM)<sup>1</sup>, presentaron una propuesta sobre la creación de un Fondo de Garantía, que consiste en que las empresas de maquila deben crear un fondo obligatorio para garantizar a las y los trabajadores que sus pasivos laborales estén cubiertos. De forma que si deciden cerrar la empresa, las personas no quedan desprotegidas; sin embargo, la propuesta fue rechazada debido a las presiones y protestas del empresariado.

Según la gente despedida, el dueño mandó a un abogado para negociar el pago a quienes les debía poquito dinero, pero no a las que se les debía bastante. Esta fábrica tenía como seis años de estar funcionando.

### Otro cierre sorpresivo en Textiles Magdalena

Esta fábrica cerró en febrero de 2016, en la Zona Franca de San Marcos; tenía unas 700 personas trabajando, a quienes les quedaron debiendo la catorcena, horas extras, AFP y seguro social. Hay varias versiones sobre las causas del cierre, pero entiendo que se debe al temor de los empresarios en que se formen sindicatos dentro de la fábrica. Otra versión, es que había problemas de pandillas, porque entre el personal había gente que pertenecía a alguna pandilla.

“Según una empleada de la fábrica, aseguró que una semana antes del cierre se les dijo que salieran temprano del trabajo porque iban a fumar la planta y cuando regresaron la fábrica estaba cerrada”.

### 700 personas sin empleo por cierre repentino de Manufacturas Magdalena

Exempleados indicaron que dueños de la empresa se fueron del país y cerraron la fábrica sin previo aviso.


 1 Comentario



Un grupo de exempleados de la empresa salieron a protestar debido al cierre inesperado de la fábrica. | Foto por Francisco Campos

22.feb.2016 | 21:00

Un grupo de empleados de Manufacturas Magdalena de la zona franca de Olocuilta bloquearon dos carriles de la Autopista a Comalapa, en el kilómetro 29, debido a que no se les informó sobre el cierre de la maquila donde laboraban hasta ayer. Como parte del descontento cerraron las calles con llantas y agentes de la Unidad del Mantenimiento del Orden (UMO) tuvieron que intervenir.

<http://www.elsalvador.com/articulo/negocios/700-personas-sin-empleo-por-cierre-repentino-manufacturas-magdalena-102513>

La fábrica tenía un año operando. Muchas veces las máquinas con las que trabajan son alquiladas, de esta forma cierran más fácil, se van y no se responsabilizan de nada. Tenemos información de posibles cierres este año de fábricas que están operando de forma irregular, por ejemplo Electric Desing, ubicada en el municipio de Ilopango, con unas 300 personas y Autran Zacarías, en Santa Tecla, La Libertad, donde trabajan más de 500 personas.

Es lamentable que esta es una práctica que se realiza desde hace décadas y no se resuelve y aquí quienes pierden siempre son las mujeres, porque son la principal mano de obra en este sector. “Hasta cuándo la gente más pobre con un salario que no alcanza ni para cubrir la canasta básica, seguirá trabajando para aumentar las ganancias de estas grandes empresas, que tienen como práctica la violación a los derechos laborales”, concluyó Araceli Martínez.

## CEDM presentó su propuesta de aumento al salario mínimo

En el marco de la apertura de presentación de propuestas para el incremento al Salario Mínimo la Concertación por un Empleo Digno para las Mujeres, realizó una conferencia de prensa, donde presentaron su propuesta, y donde plantean la necesidad de eliminar las escalas salariales y definir solo dos: un salario de \$407.18 para el área urbana y otro de \$307.82 para el área rural, tomando en consideración diversos factores técnicos y económicos que sustentan la propuesta. En El Salvador hasta junio de 2015, la canasta básica urbana oscilaba en \$ 203.59 y la rural en \$ 153.91; de acuerdo a los cálculos

gubernamentales la pobreza extrema o absoluta se mide en aquellos hogares con ingresos inferiores a una canasta básica de alimentos (\$203.59), lo que significa que todos los salarios urbanos a la fecha superan la pobreza extrema, sin embargo se mantienen en la línea de pobreza relativa.

El Gasto Familiar Básico<sup>i</sup> se ha distanciado del salario mínimo, disminuyendo así el poder adquisitivo de las personas trabajadoras, que para abril de 2015 fue para el área urbana de \$ 306.05, alcanzando a cubrir el 82.24% de sus gastos con el actual salario mínimo, y para el área rural fue de \$ 230.82 cubriendo solo el 51.20%.

Otro dato preocupante es el proporcionado por la Encuesta de Hogares y Propósitos Múltiples (EHPM) que para el 2014 registro salarios promedios mensuales de \$320.68 para los hombres y \$270.97 para las mujeres evidenciando una diferencia salarial de \$49.71 a favor de la población masculina.

Ante las diversas propuestas presentadas ante el Consejo Nacional del Salario Mínimo, vemos con mucha preocupación la realizada por la Asociación Nacional de la Empresa Privada, ANEP, que significa para los rubros económicos comercio, servicios, industria y maquila, un aumento entre



La mano de obra de la maquila son mujeres jóvenes, con un salario de alrededor de \$85.00 la catorcena, es decir, \$170.00 al mes, ya con los descuentos.

\$6.32 y \$7.55 mensual, y para el trabajo agropecuario \$3.54, que dista mucho de la realidad económica de las personas trabajadoras que son las generadoras de las ganancias, comparada con los niveles económicos de sus empleadores, siendo una propuesta que no dignifica a quienes día a día se esfuerzan por mantenerles sus niveles de comodidad. Esta propuesta profundiza las desigualdades entre hombres y mujeres y deja a las últimas más vulnerables a la pobreza.

Para la CEDM es muy importante el poder romper con la política empresarial de bajos costos que se traduce en salarios precarios, aduciendo factores de competitividad y productividad. En el contexto regional Guatemala y El Salvador tienen los mismos índices de productividad, con la diferencia que en el vecino país se pagan 14 salarios y se ha superado sustancialmente en el salario mínimo, lo que sitúa a nuestro país en la penúltima posición en cuanto a salarios mínimos.

Así mismo según la distribución del Producto Interno Bruto, PIB, anual la ganancia empresarial representa el 63%, los salarios el 21% y los ingresos tributarios del gobierno el 16%, lo que significa que con una distribución como esta es inevitable que haya poca gente rica y mucha gente pobre. Según un informe reciente de OXFAM<sup>ii</sup>, plantea que el ingreso promedio de un multimillonario de El Salvador, y de los cuales existen únicamente 160 personas es 4,000 veces superior al ingreso promedio que recibe el 20% de la población más pobre del país.

El aumento del Salario Mínimo, propuesto por la CEDM, traería beneficios directos a un promedio de 51,270 personas que representan el 8% de los cotizantes del ISSS. En donde las mujeres serían las más beneficiadas ya que los sectores que concentran mayor número de persona trabajadoras son la industria manufacturera que representa el 27%; el comercio, restaurantes y hoteles el 24%.

De igual forma, prestaciones como el aguinaldo que en algunas instituciones públicas se calculan en base al salario mínimo se verían también beneficiados indirectamente.

Por lo tanto, la CEDM Demanda:

- a) Al Ejecutivo; mantenerse firme en su afán de mejorar el salario mínimo para las personas trabajadoras.
- b) A los representantes del sector laboral ante el Consejo Nacional del Salario mínimo, a ser coherentes en la defensa de los intereses de la clase trabajadora.
- c) A la ANEP, a ser protagonista de la dignificación y humanización del trabajo a través de mejoras continuas al salario mínimo
- d) A la clase trabajadora, a mejorar sus niveles de organización y representatividad para la búsqueda de mejores condiciones de vida.

## Concertación por un Empleo Digno para las Mujeres, CEDM, presentó resumen de denuncias por violación a derechos laborales 2015



Representantes de la CEDM, de izq. a der. : Paola Carranza, de Mujeres Transformando, Marta Zaldaña, FEASIES, Carmen Urquilla, ORMUSA, y Emilia Carías, de la Comisión de Mujeres Sindicalistas de El Salvador.

La Concertación por un Empleo Digno para las Mujeres, CEDM, realizó conferencia de prensa este jueves 28 de enero, donde presentaron un resumen de denuncias por violación a derechos laborales, realizadas por diferentes empresas. Denuncias recibidas a través de los servicios de asesoría jurídica y legal que brindan las diferentes organizaciones que conforman la CEDM.

El balance de denuncias presentado muestra que de manera similar a años anteriores el 2015, no fue la excepción en materia de violación a derechos humanos laborales. Entre los derechos más vulnerados destacan: incumplimiento de traslado de cuotas de seguridad social (ISSS y AFP), despidos injustificados, no pago de horas extras e indemnización; discriminación por diversas causas, restricciones a la libertad y organización sindical, negativa de permisos y/o descuentos para asistir a consultas médicas, discriminación por embarazo y maternidad, incumplimiento al pago de retiro voluntario, así como también se registra un incremento de denuncias por violencia laboral, específicamente acoso laboral y sexual.

La CEDM recibió un total de 162 denuncias, aunque en la mayoría de casos las violaciones afectan a más de una persona. Por sector económicos, estas proceden de la maquila 14.81% de Servicios y comercio, 54.93%; trabajo del hogar, 4.01% instituciones gubernamentales y municipales; 27.16%

siendo la institución pública más denunciada el Ministerio de Educación, lo cual es un dato preocupante al ser justamente el Estado la persona jurídica por excelencia garante de los derechos fundamentales según el artículo 1 de la Constitución de la República

El Ministerio de Trabajo y Previsión Social presento a la Fiscalía General de la Republica en periodo de enero a diciembre de 2015; 1,403 expedientes, cuyo monto en multas ascienden a \$919,115.45, estas multas son por violaciones laborales enmarcadas en la Ley General de Prevención de Riesgos, Código de trabajo, Ley de Organizaciones y Funciones del MTPS y la Ley de Equiparación de Oportunidades. Esta acción representa un paso muy positivo en vista del alto grado de irrespeto al marco jurídico laboral nacional e internacional, sin embargo hay mucho por hacer. Por su parte la Procuraduría General de la República (PGR) durante el primer semestre del 2015, informa de la Unidad de Defensa de los Derechos del Trabajador de un total de 16,878 asistencias legales. De las 16,878 asistencias legales y/o administrativas que brindó la Unidad de Defensa de los Derechos del Trabajador, el 66% fueron para hombres y el 34% mujeres.

Es por ello que como CEDM, hacemos un llamado al Gobierno Central para que pueda dotar de mejor presupuesto a las instituciones que tutelan los derechos humanos laborales, para el mejoramiento de sus servicios y eficacia.

- Al Órgano Judicial a facilitar el acceso a la pronta y cumplida justicia laboral así como agilizar el desarrollo de los procesos, la capacitación de sus operadores y operadoras de justicia para prevenir la violencia laboral y la discriminación contra las mujeres que dificulta su acceso, permanencia y ascensos en el empleo.
- Se recomienda un seguimiento exhaustivo de monitoreo de las políticas públicas destinadas a la protección del trabajo en todas sus facetas, para detectar falencias y corregir a tiempo su diligencia; promocionar los derechos humanos labores con la garantía de una efectiva tutela que se deshaga del fantasma de la “represalia” del empleador.
- Al sector empresarial aglutinado en la ANEP, a respetar los derechos humanos laborales y acatar las resoluciones emitidas por las autoridades administrativas y judiciales que favorecen a las personas trabajadoras.

**Para ver la lista de empresas denunciadas, entrar en el siguiente enlace:**  
[http://observatoriolaboral.ormusa.org/comunicados/comunicado\\_CDEM\\_2016.pdf](http://observatoriolaboral.ormusa.org/comunicados/comunicado_CDEM_2016.pdf)

---

<sup>i</sup> Datos del Centro para la Defensa del Consumidor

<sup>ii</sup> Privilegios que niegan derechos. Desigualdad extrema y secuestro de la democracia en América Latina y El Caribe